COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES- ID Nº 347253

Se presenta una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa Nº 02/18 **"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL BATALLÓN CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES"**, realizada por la UOC Nº 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se ha tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se realiza conforme a lo establecido en el Artículo 64º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En tal sentido constan en él, los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos de carácter sustancial y formal, Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, y la Recomendación de Adjudicación.

La Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado es de Gs. 150.000.000 (guaraníes, ciento cincuenta millones).

El sistema de adjudicación es por ÍTEM.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día viernes 20 de abril de 2018 a las 09:10 hs., presentando su oferta la siguiente empresa:

Nº	EMPRESAS	ITEM COTIZADO	MONTO TOTAL
1	CASA LYONS	1, 2, 3, 4 y 5	153.500.000
2	D&M REPRESENTACIONES	4 y 5	66.550.000
3	PEREZ RAMIREZ	1, 2, 3, 4 y 5	141.340.000

De lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta Nº 03/2018, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03 y el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay, en el salón de Actos de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, se procedió a dar inicio a la tarea de evaluación de ofertas siendo las 09:00 horas del día jueves 26 de abril de 2018 y fue efectuada por el Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular Nº 185 de fecha 25 de abril de 2018 del Comando de las Fuerzas Militares, integrado por los siguientes:

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

- TCNEL DCEM ANÍBAL ROBERTO FERREIRA BENITEZ.

SECRETARIO:

- CAP AVL CARLOS ALFREDO BORBA PRIETO.

MIEMBROS FISCALIZADORES:

- TCNEL DCEM RIGOBERTO ARNALDO MIGUEL PICAGUA ALIENDE.
- SGTO A TEC ELVIO RAMIEZ OJEDA.

El Comité de Evaluación ha desarrollado la tarea de evaluación de ofertas, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas.

Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los componentes del C.E. no fue afectada.

En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de la oferta presentada, tarea que se ha ajustado a la metodología establecidas en los Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

3. ANALISIS DE LAS OFERTAS.

3.1. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Se procede a la evaluación de la oferta siguiendo lo establecido en el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en los Art. 60 Análisis y Art. 61 Método de evaluación; y de conformidad al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones.

N°	DOCUMENTOS BÁSICOS	CASA LYONS	D&M	PEREZ RAMIREZ
1	Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Al respecto, el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03, prescribe: **Art. 58.- Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1, 2, 3 de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garan-

tía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados…". **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la convocante.**

Las ofertas que cumplen con el suministro de las documentaciones básica de carácter sustancial y que son consideradas aptas para ser analizadas en las siguientes etapas son: CASA LYONS , D&M REPRESENTACIONES y PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.

3.2. SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y PROVISIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL.

El Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art 59, en el penúltimo párrafo dispone: **"Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".**

Solicitud de documentos de carácter formal:
En fecha 27 de abril de 2018, el Comité de Evaluación a través de la UOC N° 6, solicitó por nota la presentación de la siguiente documentación formal al siguiente oferente:

CASA LYONS:

- Formulario de información financiera (2014, 2015 y 2016).
- Contratos y/o facturas en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017).
- Constancia de buen cumplimiento de contrato (2015, 2016 y 2017).
- Autorización del Fabricante, representante o distribuidor.
- Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.
- Declaración Jurada que acredite que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.
- Catálogo de los bienes ofertados.
- Constancia manifestando que cuenta con personal técnico.

D&M REPRESENTACIONES:

- Formulario de información financiera (2014, 2015 y 2016).
- Constancia de buen cumplimiento de contrato (2015, 2016 y 2017).
- Autorización del Fabricante, representante o distribuidor.
- Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.
- Declaración Jurada que acredite que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.
- Catálogo de los bienes ofertados.
- Constancia manifestando que cuenta con personal técnico.

PEREZ RAMIREZ y CIA S.A.C.I.:

- Formulario de información financiera (2014, 2015 y 2016).
- Constancia de buen cumplimiento de contrato (2015, 2016 y 2017).
- Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.
- Declaración Jurada que acredite que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.
- Constancia manifestando que cuenta con personal técnico.

La Empresa **CASA LYONS** presenta todas las documentaciones correspondientes a los Ítems N° 1, 2 y 3, por lo que los ítems mencionados pasan a ser analizados en la siguiente etapa, sin embargo no presenta la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los Ítems N° 4 y 5, por lo que los ítems mencionados quedan descalificados.
La Empresa **PEREZ RAMIREZ y CIA. S.A.C.I.,** presenta todas las documentaciones solicitadas, por lo que pasa a ser analizada en la siguiente etapa.
La Empresa **D&M REPRESENTACIONES** presenta todas las documentaciones solicitadas, por lo que pasa a ser analizada en la siguiente etapa.

3.3. PROCESO DE EVALUACIÓN:

a) Capacidad legal: Se procede a analizar la oferta conforme a la documentación indicada en el Anexo B y Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones.

a.1) Análisis de no hallarse en las prohibiciones previstas en los Incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme a lo establecido en el Anexo B.

EMPRESAS	REPRESENTANTES	C.I N°	CRITERIOS	RESULTADO
CASA LYONS	Felicita Bernal Mercado	1.861.865	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en al Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".	Presenta
D&M	Diego Gilberto Ramos González	3.295.034		Presenta
PEREZ RAMIREZ	María Asunción Pérez Ramírez de Pfannl	431.334		Presenta
	María Fernanda Pfannl Pérez Ramírez	2.024.730		Presenta
	Miguel Ángel Lovera Salcedo	489.769		Presenta
	Lidia Lovera De Yriberri	179.520		Presenta
CASA LYONS	Felicita Bernal Mercado	1.861.865	Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendido en las prohibiciones del Inc a. Art.40.	No se registran Datos
D&M	Diego Gilberto Ramos González	3.295.034		No se registran Datos
PEREZ RAMIREZ	María Asunción Pérez Ramírez de Pfannl	431.334		No se registran Datos
	María Fernanda Pfannl Pérez Ramírez	2.024.730		No se registran Datos
	Miguel Ángel Lovera Salcedo	489.769		No se registran Datos
	Lidia Lovera De Yriberri	179.520		No se registran Datos
CASA LYONS	Felicita Bernal Mercado	1.861.865	Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados se hallan comprendidas en las prohibiciones del Inc. b, contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	No se registran Datos
D&M	Diego Gilberto Ramos González	3.295.034		No se registran Datos
PEREZ RAMIREZ	María Asunción Pérez Ramírez de Pfannl	431.334		No se registran Datos
	María Fernanda Pfannl Pérez Ramírez	2.024.730		No se registran Datos
	Miguel Ángel Lovera Salcedo	489.769		No se registran Datos
	Lidia Lovera De Yriberri	179.520		No se registran Datos

a.2) Análisis de los Documentos legales para personas Jurídicas, conforme a lo establecido en la Anexo E.

Documentos legales para personas Jurídicas	CASA LYONS	D&M	PEREZ RAMIREZ
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Las Empresas **CASA LYONS, D&M REPRESENTACIONES y PEREZ RAMIREZ y CIA S.A.C.I.**, cumplen con el suministro de los Requisitos de la Capacidad Legal, establecidos en el Anexo B y Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, pasa a ser analizada en la siguiente etapa.

b) Capacidad financiera: Se procede a corroborar los requisitos y a realizar los cálculos de los índices establecidos en el Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las documentaciones presentadas.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se pasa a analizar los siguientes índices:

INDICE (2014, 2015 y 2016)	PBC	CASA LYONS	D&M	PEREZ RAMIREZ
Índice de Liquidez	Igual o mayor que 1	12,75	743.310.705	2,75
Índice de Endeudamiento	No deberá ser mayor que 0.80	0,30	0,00	0,24
Rentabilidad	No deberá ser negativo	0,22	13,74	6,1
RESULTADO		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

El Representante de la Empresa **D&M REPRESENTACIONES** menciona un su Formulario de Información Financiera lo siguiente: "Mi firma no tiene Pasivo (Deudas) por lo que se le ha asignado un monto equivalente a 1 (uno), a fin de poder realizar la división debido a que por regla matemática ningún numero puede ser dividido por 0 (cero)", en ese sentido se verificó el Balance para corroborar la información proveída, en el que se constató que es certera, por lo que cumple y pasa a ser analizada en la siguiente etapa.

Conforme a los índices establecidos en los Requisitos de la Capacidad Financiera, mencionados en el Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, las Empresas **CASA LYONS, D&M REPRESENTACIONES y PEREZ RAMIREZ y CIA S.A.C.I.**, cumplen satisfactoriamente y pasan a ser analizadas en la siguiente etapa.

c) Experiencia: Se procedió a la revisión de los documentos que acreditan la experiencia de la Empresa, conforme a lo establecido en el Anexo B. Punto 18 inciso. e) del Pliego de Bases y Condiciones.

EXPERIENCIA	CASA LYONS	D&M	PEREZ RAMIREZ
Debe contar con contratos o facturas en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017) de provisión de electrodomésticos, ofertados a instituciones públicas o privadas que sean igual o mayor al 50 % del monto de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Buen Cumplimiento de Contrato (mínimo 3 constancias), siempre que correspondan a los últimos 3 últimos años (2015, 2016 y 2017). Los certificados deben corresponder a provisión de electrodomésticos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Conforme a la Copia de Contratos y las Constancias de Buen Cumplimiento de Contratos presentadas por las Empresas **CASA LYONS, D&M REPRESENTACIONES y PEREZ RAMIREZ y CIA S.A.C.I.**, se constata que cumple satisfactoriamente con la provisión de los documentos solicitados en el Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

En virtud a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación", Numeral 2 del Decreto Nº 21909/03 y de acuerdo al análisis realizado, no hubo errores aritméticos en las ofertas presentadas.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS.

Según el Cuadro Comparativo de Precios, que se adjunta al presente informe, la oferta se clasifica en el siguiente orden, en virtud a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" Numeral 3 del Decreto Nº 21909/03.

La presente adjudicación se realizó por Ítem, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.
Así mismo, el Comité de Evaluación dando cumplimiento a las Especificaciones Técnicas, verificando los precios procedió al estudio y adjudicación conforme se detalla:

ITEM Nº 01 ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 60.000 BTU

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo presenta la Empresa **PEREZ RAMIREZ y CIA S.A.C.I.**, la misma cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM Nº 02 FREEZER HORIZONTAL DE 400 LTS COMO MÍNIMO

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo presenta la Empresa **PEREZ RAMIREZ y CIA S.A.C.I.**, la misma cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM Nº 03 MOLINO DE CARNE INDUSTRIAL DE 150 KG/H COMO MÍNIMO

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo presenta la Empresa **PEREZ RAMIREZ y CIA S.A.C.I.**, la misma cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM Nº 04 COCINA ANAFE INDUSTRIAL A GAS DE 6 HORNALLAS

En el presente ítem, la primera oferta con el precio más bajo presenta la Empresa CASA LYONS, la misma fue descalificada por no presentar la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, por ende se pasa a analizar la segunda oferta con el precio más bajo presentado por la Empresa **PEREZ RAMIREZ y CIA S.A.C.I.,** la misma cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM Nº 05 OLLAS ELÉCTRICA TIPO MARMITA DE 150 LTS COMO MÍNIMO

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo presenta la Empresa **D&M REPRESENTACIONES**, la misma cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

De conformidad a lo detallado se procede a seleccionar provisoriamente a las ofertas con los precios más bajos como oferta evaluada como las más bajas:

ITEM Nº	EMPRESA	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	PEREZ RAMIREZ y CIA S.A.C.I.	8.523.200	68.185.600
2	PEREZ RAMIREZ y CIA S.A.C.I.	2.323.000	4.646.000
3	PEREZ RAMIREZ y CIA S.A.C.I.	3.998.400	3.998.400
4	PEREZ RAMIREZ y CIA S.A.C.I.	8.750.000	8.750.000
5	D&M REPRESENTACIONES	27.600.000	55.200.000

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS, CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/18.

Se realizó el análisis de los precios ofertados por las Empresas **D&M REPRESENTACIONES y PEREZ RAMIREZ y CIA S.A.C.I.** y se constató que se encuentran dentro de los parámetros estable-

cidos en la Resolución DNCP Nº 411/18, además los precios ofertados resultan razonables y convenientes para la Institución.

7. CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA MAS BAJA, RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDO EN EL ART. 61 "MÉTODO DE EVALUACIÓN" DEL DECRETO Nº 21909/03.

CRITERIOS	D&M	PEREZ RAMIREZ
DOCUMENTOS LEGALES: Presentó la totalidad de las documentaciones exigidas.	CUMPLE	CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El llamado se realizó por ítem, los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas.	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA: Posee la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato.	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA: Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

8. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar en el llamado a **Contratación Directa Nº 02/18 "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES"**, realizado por la UOC Nº 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, al siguiente oferentes por considerarse la única oferta evaluada como las más bajas y por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.

Adjudicar a las siguientes empresas:

- **PEREZ RAMIREZ y CIA S.A.C.I.,** en los Ítems Nº 1, 2, 3 y 4.

Por un monto de Gs. 85.580.000 (guaraníes, ochenta y cinco millones quinientos ochenta mil)

- **D&M REPRESENTACIONES,** en el Ítem Nº 5.

Por un monto de Gs. 55.200.000 (guaraníes, cincuenta y cinco millones doscientos mil).

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN ES DE: Gs. 140.780.000 (guaraníes, ciento cuarenta millones setecientos ochenta mil).

El presente informe terminó de elaborarse el día viernes 04 de mayo de 2018 en las dependencias de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los miembros del Comité de Evaluación.

ELVIO RAMIEZ OJEDA
Sgto A Tec – Miembro C.E.

CARLOS A. BORBA PRIETO
Cap AvL – Secretario C.E.

RIGOBERTO A. M. PICAGUA ALIENDE
TCnel DCEM – Miembro C.E.

ANIBAL R. FERREIRA BENITEZ
TCnel DCEM - Presidente Comité de Evaluación